



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N06625-038-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025**  
Realización e Interpretación de Mastografías de  
Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD  
Tlaxcala.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N06625-038-01** PARA LA REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS DE TAMIZAJE EN UNIDAD MÓVIL 2025 EN EL IMSS OOAD TLAXCALA, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA **IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN, S.C.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ MARIO CAMILO BRITO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de julio de 2025 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025**, con una vigencia del 16 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en las Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**EL INSTITUTO** pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1´046,760.00 (Un millón cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** más el I.V.A. y un monto máximo de **\$2´616,510.00 (Dos millones seiscientos dieciséis mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.)** más el I.V.A. que ascienda a un total **\$3´035,151.60 (Tres millones treinta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 60/100MN)**.

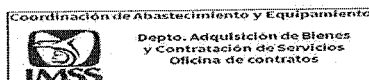
El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Fallo, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Realización e Interpretación de Mastografías de Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD Tlaxcala**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

[...]

II.- En la Cláusula Séptima “**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DECLARACIONES

I.- Declara “**EL INSTITUTO**” a través de su apoderado legal que:



#### Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ABQ/2025/125

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requerente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N06625-038-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025**  
Realización e Interpretación de Mastografías de  
Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD  
Tlaxcala.

**I.1** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.2** De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el **Dr. Arquímedes Díaz Parra**, Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública, Interviene como **Administrador de Contrato** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente convenio.

**I.3** Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 51331003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000330589-2025 de fecha 22 de septiembre de 2025.

**I.4** Mediante oficio número 309001200100/CAOA/0824/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, el Administrador del contrato, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para el incremento en monto, lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

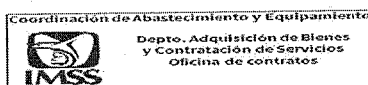
**II.** Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

**II.1** El **C. José Mario Camilo Brito**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 28,016, de fecha 30 de enero de 2009 otorgada ante la fe del Notario Público número 31, Lic. Rafael Gutiérrez Martínez, con ejercicio en Puebla, Puebla, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.2** Con fecha 17 de septiembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento en monto estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.3** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III.** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/SJ/ADQ/2025/125

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N06625-038-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025**  
Realización e Interpretación de Mastografías de  
Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD  
Tlaxcala.

**III.1** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto en un 10.52% del contrato primigenio para lo cual **“EL PROVEEDOR”** se obliga a la **Realización e Interpretación de Mastografías de Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD Tlaxcala**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **“Las Partes”** pasa a formar parte del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**“EL INSTITUTO”** cuenta con el presupuesto como compromiso de pago para la **Realización e Interpretación de Mastografías de Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD Tlaxcala**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$275,256.84 (Doscientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 84/100 M. N.)** más impuestos que asciende a **\$319,297.94 (Trescientos diecinueve mil doscientos noventa y siete pesos 94/100M.N.)**.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la demarcación del Estado de Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 23 de octubre de 2025, por



### Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/125

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N06625-038-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025**  
 Realización e Interpretación de Mastografías de  
 Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD  
 Tlaxcala.

duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PÁRRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

**POR:**  
**"EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Saúl Nevárez Jiménez.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]
 Dr. Arquimedes Díaz Parra. Administrador de Contrato	Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública.	[REDACTED]

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 C. José Mario Camilo Brito. Representante Legal.	IMAGEN Y LABORATORIO MÉDICO BIOSCAN, S.C.	ILM090130E98



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADQ/2025/125

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

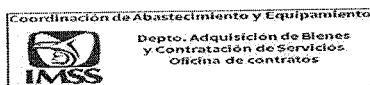


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N06625-038-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025**  
Realización e Interpretación de Mastografías de  
Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD  
Tlaxcala.

### Anexo número 1 (Uno)

CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
<b>050GYR041N06625-038</b>	Realización e Interpretación de Mastografías de Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD Tlaxcala	10.52%	\$ 275,256.84



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

*Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/125*

*La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N06625-038-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025**  
 Realización e Interpretación de Mastografías de  
 Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD  
 Tlaxcala.

## Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Ref: 309001200100/CAOA/0824/2025

Tlaxcala, Tlax; 11 de septiembre del 2025


**Imagen y Laboratorio Médico Bioscan S.C.**  
 Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N06625-038/S5M0041**, correspondiente al Servicio de "Realización e Interpretación de Mastografía de Tamizaje en Unidad Móvil 2025"; le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en importe máximo al contrato del 10.52 % equivalente al \$ **319,297.94 (trescientos diecinueve mil doscientos noventa y siete pesos 94/00MN)** con IVA incluido. Con vigencia del 16 de junio al 31 de diciembre del 2025, para dar continuidad a la prestación del servicio a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Dr.   
 Administrador de Contrato **050GYR041N06625-038/S5M0041**

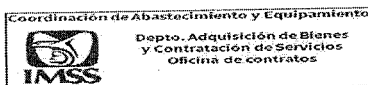
Elaboró:  
 Lidia M.   
 Análisis de Coordinación.

  
 José Álvarez Torres Lirio  
 COOA



**2025**  
 Año de  
**La Mujer**  
 Indígena

Bvrd. Guillermo Valle 115, Tlaxcala Tlax; CP. 90100 Tel: 246 46 20231



### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJ/SJ/ADQ/2025/125

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N06625-038-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025**  
 Realización e Interpretación de Mastografías de  
 Tamizaje en Unidad Móvil 2025 en el IMSS ÓOAD  
 Tlaxcala.



SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**C. Dr. Arquímedes Días Parra**  
 Coordinador Auxiliar Médico de Salud Pública  
 Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala

Derivado del oficio Núm. 309601200100/CAOA/0824/2025, y en representación de la Empresa Imagen y Laboratorio Médico Bioscan S.C., le informo que **ACEPTAMOS** y estamos en condiciones de celebrar el convenio modificatorio de ampliación del 10.52% en el monto derivado de la IA-50-GYR-050GYR041-N-66-2025, así como el endoso de la fianza respectiva para llevar a cabo la misma, bajo los términos y condiciones del contrato 050GYR041N06625-038/SSM0041, para la prestación del "Realización de e Interpretación de Mastografía de Tamizaje en Unidad Móvil 2025".

**Incremento del monto mínimo y máximo:**

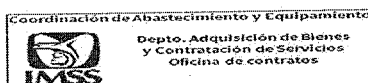
Número de Contrato	Monto máximo con IVA	Incremento del 10.52% con IVA
050GYR041N06625-038/SSM0041	\$3,035,151.60 (tres millones treinta y cinco mil ciento cincuenta y un pesos 60/100MN).	\$319,297.94 (Trescientos diecinueve mil, doscientos noventa y siete pesos, 94/100MXN).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C. José Mario Gamillo Brito**  
 Representante Legal.

San Andrés Cholula, Puebla a 17 de Septiembre de 2025



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLAJS/JADQ/2025/125

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.